

República de Colombia



Departamento Norte de Santander

*Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías
Y Conocimiento.*

PROCESO EJECUTIVO COMEDIDAS PREVIAS # 54 313 40 89 001 2019 00001 00	
DEMANDANTE	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	: DR. JOSE IVAN SOTO ANGARITA
DEMANDADO	: NELSON TOSCAN BOTIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Gramalote, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Una vez recibido el expediente referenciado, procedente del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas de la ciudad de Cúcuta, y por encontrarse ajustada a derecho, este Despacho de acuerdo a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, numeral 3º, imparte aprobación a la actuación de liquidación de crédito realizada por el señor apoderado de la parte ejecutante, respecto a las obligaciones números 725051250066078, 725051250068438 y 725051250062918, contenidas en los pagare números 051256100003477, 051256100003617 y 0512561|00003243, respectivamente, dentro del proceso ejecutivo radicado al No. 54 313 40 89 001 2019 00001 00.

NOTIFIQUESE

BLANCA VIANEY LUNA PEREIRA

Jueza.

República de Colombia



Departamento Norte de Santander

*Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías
Y Conocimiento.*